



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS - 003
(01 - Feb - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y*

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS - 003
(01 - Feb - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”

Que el día treinta (30) de enero de 2024, mediante correo electrónico, dirigido a la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, solicitó permiso sindical para los días dos (2) nueve (9), dieciséis (16) y veintitrés (23) de febrero de 2024, en el horario de 7:00 am a 2:00 pm. Con el objetivo de “(...) La organización sindical requiere del permiso sindical para revisar las acciones necesarias para construcción de los pliegos de peticiones respetuosas a presentar a la administración en el año 2024, para tramitar espacios de diálogo con el nivel distrital y nacional con su federación UNETE, y para adelantar los trámites administrativo correspondientes a la ejecución del plan de acción de la junta 2024, incluyendo la preparación de la asamblea general ordinaria 2024 año de la organización. Lo anterior, haciendo uso del derecho adquirido al permiso sindical.” Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato que a continuación se relacionan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Luis Gabriel Loaiza García	Gerencia de Escenarios	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
2	Rubiela Pilar Luengas Contreras	Subdirección de Equipamientos	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
3	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	Oficina Asesora de Planeación TI	Auxiliar Administrativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
4	Nelson Acosta	Gerencia de Escenarios	Auxiliar operativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
5	Diana María Leguizamón Mendivelso	Subdirección de Equipamientos	Profesional Universitario	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
6	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	SFA - Nidos	Profesional especializada	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
7	Guillermo Ríos Salcedo	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
8	Edward Alejandro Páramo Delgado	SEC Planetario	Profesional Universitario	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
9	Fabian Alexander González Ochoa	Control Interno	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar el permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS - 003
(01 - Feb - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días dos (2) nueve (9), dieciséis (16) y veintitrés (23) de febrero de 2024, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., a la junta directiva del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, “SINTRAI DARTES”, que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

N°	NOMBRES APELLIDOS	Y	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Luis Gabriel Loaiza García		Gerencia de Escenarios	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
2	Rubiela Pilar Luengas Contreras		Subdirección de Equipamientos	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
3	Sandra Patricia Moreno Bohórquez		Oficina Asesora de Planeación TI	Auxiliar Administrativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
4	Nelson Acosta		Gerencia de Escenarios	Auxiliar operativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
5	Diana María Leguizamón Mendiveiso		Subdirección de Equipamientos	Profesional Universitario	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
6	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo		SFA - Nidos	Profesional especializada	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
7	Guillermo Ríos Salcedo		Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
8	Edward Alejandro Páramo Delgado		SEC - Planetario	Profesional Universitario	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co
9	Fabian Alexander González Ochoa		Control Interno	Profesional Especializado	Afiliado	sintraidartes@idartes.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS - 003
(01 - Feb - 2024)

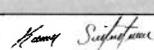
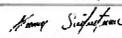
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01 - Feb - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel - Profesional Especializada de Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes
SINTRAIDARTES

FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS SINDICALES

ACTIVIDAD:	Junta Directiva 2023- 2024	FECHA: 2 de febrero de 2024 9 de febrero de 2024 16 de febrero de 2024 23 de febrero de 2024	HORAS: 7 a.m. a 2 p.m.
JUSTIFICACIÓN	La organización sindical requiere del permiso sindical para revisar las acciones necesarias para construcción de los pliegos de peticiones respetuosas a presentar a la administración en el año 2024, para tramitar espacios de diálogo con el nivel distrital y nacional con su federación UNETE, y para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del plan de acción de la junta 2024, incluyendo la preparación de la asamblea general ordinaria 2024 año de la organización. Lo anterior, haciendo uso del derecho adquirido al permiso sindical.		

CONVOCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Luis Gabriel Loaiza García	Gerencia de Escenarios	Profesional Especializado	Presidente	sintraidartes@idartes.gov.co
2	Diana María Leguizamón Mendivelso	Subdirección de Equipamientos	Profesional Universitario	Vicepresidenta	sintraidartes@idartes.gov.co
3	Jenny Alejandra Buitrago Arevalo	SFA - Nidos	Profesional especializada	Secretaría	sintraidartes@idartes.gov.co
4	Rubiela Pilar Luengas Contreras	Subdirección de Equipamientos	Profesional Especializado	Comisión Disciplina	sintraidartes@idartes.gov.co
5	Fabian Gonzalez	Control Interno	Profesional especializado	Tesorero	sintraidartes@idartes.gov.co
6	Sandra Patricia Moreno Bohorquez	Oficina Asesora de Planeación TI	Auxiliar Admitativo	Comisión Bienestar	sintraidartes@idartes.gov.co
7	Guillermo Ríos Salcedo	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Fiscal	sintraidartes@idartes.gov.co
8	Nelson Acosta	Gerencia de Escenarios	Auxiliar operativo	Vocal	sintraidartes@idartes.gov.co
9	Edward Alejandro Páramo Delgado	SEC - Planetario	Profesional Universitario	Comisión Seguimiento Acuerdos	sintraidartes@idartes.gov.co